

**PARA LOS SUPUESTOS DE EXTRANJEROS NO TITULARES
de D.N.I. o N.I.E.**

- Cumplimentar el impreso de solicitud en su totalidad y, en su caso, firmarlo. ([Impreso 2a](#))
- Fotocopia del PASAPORTE.
- DECLARACION JURADA de carecer de todo tipo de recursos económicos y/o bienes, muebles o inmuebles, de cualquier tipo. ([Impreso 2b](#))
- Certificado de EMPADRONAMIENTO y certificado de CONVIVENCIA.
- COPIA DE LA RESOLUCION A RECURRIR EN LA JURISDICCION CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA.
- En el supuesto de existir Procedimiento Judicial en trámite, fotocopia de citaciones, sentencias o documentos relacionados con el procedimiento.

DICHA documentación DEBERA SER APORTADA EN EL PLAZO DE **DIEZ DIAS** a PARTIR DE LA SOLICITUD DEL BENEFICIO DE J. GRATUITA O DE LA RECEPCION DE LA CARTA QUE SE LE REMITA POR ESTE COLEGIO REQUIRIENDOLE LA MISMA, EN CUYO CASO CONTRARIO SE PROCEDERA AL ARCHIVO DE SU SOLICITUD, de conformidad con el art. 14 de la Ley 1/96 de Asistencia Jurídica Gratuita.